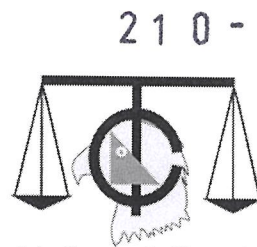




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 27 ABR. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 993/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 91, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acompañado del C.P. Ignacio ROLDÁN, los días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 26, 27 y 31 de mayo del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 376/2021.

Que las comisiones se realizarán, dependiendo la disponibilidad, en el vehículo Volkswagen Voyage dominio N° JTU-146 o en el Peugeot Partner Patagónica dominio N° OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas, según autorización estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 124/2021.

Que en el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo Rafael BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535, o en el vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad y cuentan con los seguros y documentación para circular.

Que en este último caso, los agentes asumen la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que han prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS y el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de siete días y medio (7 y ½) de viáticos por la suma total de \$ 52.875,00 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos) a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

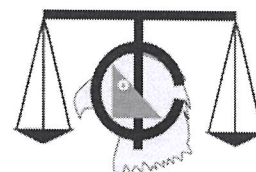
Que a foja 92 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a foja 93.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 102/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y al C.P. Ignacio ROLDÁN, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 26, 27 y 31 de mayo del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de siete días y medio (7 y ½) de viáticos por la suma total de \$ 52.875,00 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos) por lo expresado en los considerandos, a los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al agente destacado en comisión de servicios a manejar los vehículos Volkswagen Voyage dominio JTU-146 o Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- En el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo Rafael BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535 o en el vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad contando con los seguros y documentación para circular.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 210 /2022.

TCP
Confeccionó DH
Controló DF
Corrigió mg

C.F.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia